

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "CASA NUEVA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 5231 DE FECHA 29.07.2008 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

03259

06. JUN 2011

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.), de fecha 30 de Septiembre de 2005 y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 5231 de fecha 29 de Julio de 2008 (V. y U.), que asigna en forma directa 42 subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante la cual se encuentra el proyecto "Casa Nueva".
- c) La Resolución Exenta N° 1101, de fecha 25 de Julio de 2008, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS "Consultora y Constructora Arena Limitada" o "Arena Ltda.", para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- d) Las cartas de fecha 03 de Marzo de 2011, y fecha 19 de Abril de 2011 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Arena Ltda., mediante las cuales ingresa y complementa antecedentes de trámite de renuncia sin reemplazo del proyecto "Casa Nueva".
- e) El cumplimiento por parte del renunciante respecto de los supuestos para procesar la renuncia de este. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema RUKAN y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante en este programa.
- f) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El D. N° 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director transitorio y provisional del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

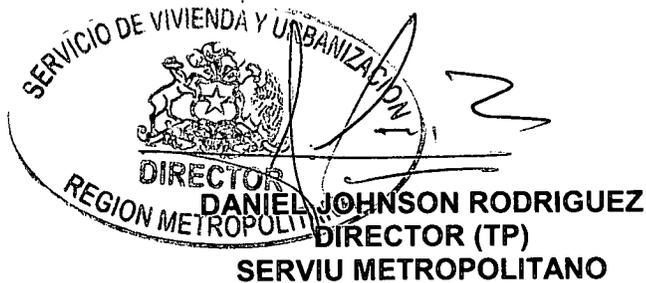
RESOLUCIÓN

1. Modificase Nómina de beneficiarios del proyecto "Casa Nueva", en el sentido de renunciar a la siguiente persona:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE
1	6.236.923-K	Waldo Enrique Gaete Bustos

2. Se reduce nómina original de 42 beneficiarios del proyecto "Casa Nueva", en un total de 1 beneficiario, por lo anterior la presente resolución está afecta a presupuesto del proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

- Arena Ltda. José Manuel Infante N° 620, Providencia.
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitan
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales 238
- Sección Soporte Técnico y Operacional
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitan
- Oficina de Partes, con antecedentes



~~NO AFECTA PRESUPUESTO~~
27 MAYO 2011



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE